

Municipalidad de Phoenix
Recomendaciones
del Comité Ad Hoc de Revisión e Implementación
16 de julio, 2020

Participación Comunitaria

1. Implementar Recomendación 9 de la [Fundación Nacional de Policía](#) (NPF) que tiene que ver con problemas de salud mental, respuesta a crisis y necesidades de tratamiento en la comunidad. Esto incluye inversiones multimillonarias por la Municipalidad en el Equipo modelo de Intervención de Crisis (CIT) y socios de defensores comunitarios, cuidado de salud junto con colaboración de salud del comportamiento para conectar a miembros de la comunidad con servicios apropiados de crisis que no involucran a la policía.
2. Implementar Presupuestación Participativa como proceso para empoderar a las personas para que decidan juntas cómo gastar el dinero, incluyendo las porciones del presupuesto Municipal para la seguridad pública. Esto incorpora aspectos de la recomendación 5 de la NPF para participación comunitaria significativa y recomendaciones 6 y 12 de la [Iniciativa Comunitaria de Confianza en la Policía](#) (CPTI) de escuchar a la comunidad e implementar herramientas formales de retroalimentación utilizando las mejores prácticas. Dando pasos para garantizar que la comunidad está más involucrada en el proceso presupuestario – en particular para la seguridad del público, la cual es la meta de esta recomendación. **

(** La perspectiva de la Municipalidad se refiere al proceso actual que se utiliza y señala que la mayor parte del presupuesto para policías se gasta en costos de personal y otras obligaciones fijas que se tienen que pagar de este fondo. Solamente una pequeña porción de este presupuesto es discrecional. Esa porción discrecional incluye cosas como Cámaras Que Se Llevan en el Cuerpo (BWC) que la comunidad ya ha apoyado. Hacer un intento por implementar un proceso distinto para un departamento que difiere de lo demás del presupuesto podría conllevar a problemas laborales y problemas constitucionales. Eliminación de posiciones presentadas no es algo que el Concejo apoyará. El que la comunidad declara qué cosas desea ver logradas con cualquier aumento de ingresos es un enfoque que puede llevar a los resultados que el Comité desea.)

Política y Supervisión

1. Implementar aspectos recomendados del pilar “Política y Supervisión” de la [CPTI](#) y el Departamento de Policía de Phoenix (PD) Revisión de Tiroteos que Involucran a Agentes de Policía (OIS) por medio de actualizar Orden 1.5 del Departamento de Policía de Phoenix, Empleo de la Fuerza, para mejor reflejar las deficiencias del Programa de análisis del Uso de la Fuerza que prohíbe llave de estrangulamiento o llave al cuello, exigiendo calmar los ánimos y exigiendo

Municipalidad de Phoenix
Recomendaciones
del Comité Ad Hoc de Revisión e Implementación
16 de julio, 2020

uso exhaustivo de todas las alternativas antes de disparar y prohibiendo disparar a vehículos en movimiento y además:

- a. Actualizar la clausula “Santidad de la Vida” para que refleje un compromiso a la conservación de la vida y el uso de fuerza menos letal en cada instancia posible con el formato de, “El deber primordial de todo agente de policía es de conservar la vida humana. El agente de policía debe usar solamente la mínima cantidad de fuerza necesaria con el fin de conservar la vida o de llevar a cabo un arresto. Uso excesivo y/o injustificado de cualquier fuerza no será tolerado. Los agentes de policía deben ejercer todo medio seguro y razonable de control y contención, usando solamente la cantidad de fuerza necesaria para superar la resistencia”. (formato utilizado por el Departamento de Policía de Philadelphia en su directriz sobre el uso de la fuerza)
 - b. Agregar una política como nota a la recomendación 3 de la Revisión de OIS del PD de Phoenix tratando persecución a pie para establecer parámetros para la toma de decisiones y seguridad de los agentes tales como; factores que tomar en cuenta al decidir perseguir a pie, inquietudes de los agentes en cuanto a la seguridad, haciendo la transición de perseguir a atrapar y los papeles y responsabilidades de los agentes iniciando la persecución, los agentes asistentes, el supervisor y el despachador.
2. Implementar recomendación 4 de [NPF](#) para aumentar la transparencia del PD de Phoenix y E1 a E5 del [Equipo de Participación y Apoyo Comunitario](#) para mejorar los procesos de responsabilidad y acabar con la práctica de purgar los antecedentes disciplinarios de los expedientes de los agentes, incluso en los contratos negociados con sindicatos de la policía.

Haciendo Informes

1. Implementar recomendaciones [CPTI](#) 3 y 7 además de recomendación 4.1 de la NPF para aumentar la transparencia por medio de compartir información y datos con la comunidad. Lo siguiente debe estar bajo control de la Oficina de Responsabilidad y Transparencia, detallado en el sitio web de la PD de Phoenix, actualizado continuamente e informado anualmente:
 - a. Los agentes deben informar el resultado de cada parada de control de tránsito, incluyendo lo siguiente: razón de la parada, fecha de la interacción, lugar, raza, etnicidad, sexo, edad, resultado de la interacción (incluyendo cargos presentados), situación de vivienda de la persona, indicando si se llamó a ICE, hora de comienzo y fin de interacción

Municipalidad de Phoenix
Recomendaciones
del Comité Ad Hoc de Revisión e Implementación
16 de julio, 2020

- b. Los agentes deben informar el resultado de cada arresto, incluyendo lo siguiente: razón de la interacción, fecha de interacción, lugar, raza, etnicidad, sexo, edad, resultado de la interacción (incluyendo cargos presentados), situación de vivienda de la persona, indicar si se llamó a ICE, hora de comienzo y fin de interacción

- c. Los agentes deben informar la siguiente información acerca de todo incidente en el cual se uso fuerza, desde “le apunté con una pistola” hasta “uso de fuerza letal” de acuerdo con la Política del Uso de la Fuerza del Departamento de Policía de Phoenix: razón de interacción, fecha de interacción, lugar, raza, etnicidad, sexo, edad, resultado de la interacción (incluyendo cargos presentados), situación de vivienda, indicar si se llamó a ICE, hora de comienzo y fin de interacción, armado o no armado, si estaba armado – el tipo de arma

- d. Agentes deben informar la siguiente información acerca de todo incidente de muerte en custodia: razón de interacción, fecha de interacción, lugar, raza, etnicidad, sexo, edad, resultado de la interacción (incluyendo cargos presentados), situación de vivienda, indicar si se llamó a ICE, hora de comienzo y fin de interacción

Entrenamiento

- 1. Implementar Recomendación D de [Equipo de Participación y Apoyo Comunitario](#), CPTI recomendación 8, y [NPF](#) recomendación 3 para mejorar el entrenamiento de los agentes incluyendo un aumento en entrenamiento relacionado a:
 - a. Prejuicios implícitos, justicia procesal, actividad policial basada en relaciones, interacción comunitaria, intervención de crisis, intercesión, resolución de conflicto y control de rumores.

 - b. Interacción apropiada con jóvenes, individuos LGBTQ y de género no conforme, aprendices del idioma inglés, individuos afiliados a distintas religiones y los que tengan capacidades diferentes.

 - c. Tácticas de calmar los ánimos, minimizar el uso de la fuerza, bajando la temperatura de la interacción para reducir la necesidad del uso de la fuerza o las armas y manejo de situaciones estresantes.

Municipalidad de Phoenix
Recomendaciones
del Comité Ad Hoc de Revisión e Implementación
16 de julio, 2020

- d. Formatos basados en escenarios que están mejor adaptados y equilibrados con los escenarios comunes más vistos in la información de OIS.

Elección de Personal y las Eficiencias

1. Implementar el aspecto de recomendación 7 de [NPF](#) de un estudio del personal, similar al del Informe Asesor de Berkshire, para un estudio, auditoría y análisis independiente de la eficiencia de la elección de personal del PD de Phoenix que mejor se adapta a las necesidades de la comunidad y mayor énfasis en intervenciones no policiales, incluyendo una revisión de las unidades policiales como la Unidad de Asignación Especial (SAU – informe en página 26) y Equipo Fiesta (informe en página 28). La entidad que lleve a cabo este estudio deberá ser elegida a través de un proceso con participación comunitaria.
2. Según permita el presupuesto, aumentar la cantidad de Agentes de Acción Comunitaria (los CAO) para mejor incluir la participación de la comunidad. Mantener un horario de trabajo de 4 días a la semana de 10 horas cada día para garantizar cobertura para reuniones comunitarias por las noches y permitir a los agentes flexibilidad para poder satisfacer las necesidades de la comunidad.
 - a. Implementar la programación de reuniones regulares entre los CAO y los oficiales de patrulla para la comunicación de inquietudes comunitarias. Establecer reuniones/comunicación regular con la futura Junta Civil de Revisión.

En Toda La Municipalidad

1. Implementar el aspecto de la recomendación 2 de [CPTI](#) de buscar el “menor daño” para infracciones menores y recomendación 4 para fomentar la confianza comunitaria a través de acciones de la Alcaldesa y el Concejo en:
 - a. Una revisión de todas las políticas tocante el PD de Phoenix actualizando aquellas políticas que dan prioridad a las opciones de menor daño para hacer cumplir la ley en todas las situaciones, incluido, pero no limitado a:
 - i. Darle prioridad a la opción de “citar y dejar libre” en vez de “arrestar y enviar a la Oficina del Aguacil del Condado de Maricopa”.
 - ii. Interacciones con las autoridades federales de inmigración,

Municipalidad de Phoenix
Recomendaciones
del Comité Ad Hoc de Revisión e Implementación
16 de julio, 2020

- iii. Agregar el requisito de informar la hora en la cual la parada comenzó y terminó cuando surge un intento por contactar a las Autoridades de Inmigración y Aduanas (ICE).
 - b. Publicar en el sitio web del PD de Phoenix tales políticas sobre interacciones con las autoridades de inmigración y aduanas y los contratos de la Municipalidad con los agentes en los cuales pueden interactuar con las autoridades federales de inmigración.
 - c. Una revisión de las ordenanzas de la Municipalidad que resultaron en infracciones menores, las que implican sanción penal y que se hacen cumplir por medio de sanciones (ej. Acceso a plataformas del tren ligero, leyes sobre manifestaciones).
- 2. Garantizar la implementación de estas y anteriores recomendaciones a través de una pestaña en el sitio web del PD de Phoenix que enlaza con un tablero de recomendaciones que serán desarrollados por este comité y la futura Junta Civil de Revisión, revisión e implementación del PD de Phoenix.